

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-132-2021**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA EDENORTE-UC-CD-2021-0067 CONTRATACIÓN SERVICIO DE RADIOGRAFÍAS LUMBAR Y DE TORAX PARA EMPLEADOS ALMACÉN Y MEDICIÓN.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, de conformidad con las facultades que le confieren a este Comité, dictan la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do, el presente proceso de Compra Directa **EDENORTE-UC-CD-2021-0067 CONTRATACIÓN SERVICIO DE RADIOGRAFÍAS LUMBAR Y DE TORAX PARA EMPLEADOS ALMACÉN Y MEDICIÓN**.
2. En fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), **EDENORTE** se percató de un error de validación al momento de adjudicar que indica que el oferente **CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO SANTIAGO, S.R.L.**, se encuentra con el RPE desactualizado y no puede ser adjudicado en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.
3. **EDENORTE**, en varias ocasiones solicitó vía correo electrónico al oferente la subsanación del error antes mencionado y hasta el momento el mismo no ha corregido dicha situación, por lo que imposibilita el poder dar continuidad al proceso.

4. Por lo antes expuesto se procederá a cancelar el proceso de Compra Directa **EDENORTE-UC-CD-2021-0067 CONTRATACIÓN SERVICIO DE RADIOGRAFÍAS LUMBAR Y DE TORAX PARA EMPLEADOS ALMACÉN Y MEDICIÓN.**

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de la situación presentada en el marco del proceso de Compra Directa **EDENORTE-UC-CD-2021-0067 CONTRATACIÓN SERVICIO DE RADIOGRAFÍAS LUMBAR Y DE TORAX PARA EMPLEADOS ALMACÉN Y MEDICIÓN.**

CONSIDERANDO: A partir de la situación expuesta en el presente acto, se determinó cancelar el proceso **EDENORTE-UC-CD-2021-0067 CONTRATACIÓN SERVICIO DE RADIOGRAFÍAS LUMBAR Y DE TORAX PARA EMPLEADOS ALMACÉN Y MEDICIÓN.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Por los motivos expuestos, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A** y,

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: CANCELAR el proceso de Compra Directa **EDENORTE-UC-CD-2021-0067 CONTRATACIÓN SERVICIO DE RADIOGRAFÍAS LUMBAR Y DE TORAX PARA EMPLEADOS ALMACÉN Y MEDICIÓN**, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de la Ley 340-06.

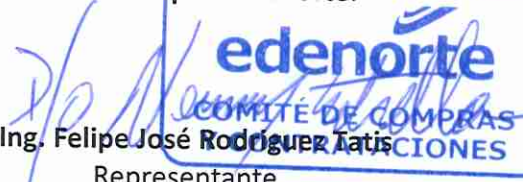
SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución al oferente participante, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:


Ing. Felipe José Rodríguez Jatis
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General


Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito